INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. DC-SG-MC-032-2025
INFORME DE SUBSANABILIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, bogada **Diana Marcela Vásquez Arias,** el contador público **Andrés Felipe Ortega** contratistas de la Secretaria General y **Daniel Valencia Viter**v responsable de la oficina de Gestión Tecnológica, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD REALIZAR A TODO COSTO MEJORAMIENTO A LAS ADECUACIONES DE LA RED DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, UBICADA EN LA CALLE 1 NORTE # 2-80 CASA - BARRIO CALDAS

De conformidad con el informe de evaluación publicado en el portal público de contratación SECOP II el 11 de NOVIEMBRE de 2025 a las 17:17 horas donde se requirió a los proponentes INSITEL S.A; COLOMBIANET para presentar observaciones al presente informe de selección (SUBSANACIONES) hasta las 18: 19 horas del 12 de Noviembre de 2025.

Por medio de informe de evaluación cargada el 12 de noviembre de 2025, la entidad comunicó que debido a que el 11 de noviembre de 2025 por las inconsistencias presentadas que hubo en la plataforma SECOP II no permitió realizar la publicación de las ofertas, por lo que se corrió traslados hasta el 13 de noviembre de 2025 hasta las 18.19 horas

Una vez cumplido el termino establecido en la plataforma SECOP II se puede verificar que el proponente INSITEL S.A No presento observaciones al informe de evaluación y/o subsanaciones procediéndose aplicar a referido proponente lo establecido en el ítem 12 de la invitación publica a folio Nro. 10 en la cual reza:

"Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta"

Así las cosas, el comité evaluador procede a verificar los demás requisitos habilitantes del proponente que presento subsanación al informe inicial iniciando por **COLOMBIANET,** el cual **CUMPLE** con la oferta económica de conformidad a las razones expuestas, se procede a verificar los requisitos habilitantes:

EQUIPO DE TRABAJO

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARLOS AUGUSTO ODOÑEZ DURAN				
Ingeniero Electricista	X			Aporta titulo de ingeniero electricista
Título adquirido por el proponente (acta de grado o diploma)	X			Aporta titulo de ingeniero electricista
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones.	X			EL PROPONENTE SUBSANO EN DEBIDA FORMA LA CERTIFICACION
Fredy Antonio Morales Ipia				
Técnico	X			Técnico en instalación de redes internas de telecomunicaciones

Titulo adquirido por el proponente (acta de grado o diploma)	X			Técnico en instalación de redes internas de telecomunicaciones
Las certificaciones laborales o de experiencia, las cuales aporten deben indicar la fecha de inicio y la fecha de terminación. No pueden ser auto certificaciones.	X			El proponente subsano en la certificación las fechas de incio y terminación

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
El proponente deberá aportar el catálogo del fabricante en PDF donde se logre evidenciar la referencia y especificaciones técnicas detalladas. Nota: catalogo solo para equipos electrónicos, relacionados a continuación (Deshumidificador eléctrico portátil, Aire acondicionado portátil con conectividad Wi-Fi, tv, Punto de acceso tri-banda (WiFi 7), Cloud Router Switch (switch con capacidades de ruteo), PDU 12 SALIDAS (Multitoma Horizontal).	X			El proponente subsanó

De conformidad con lo anterior se establece que el proponente COLOMBIANET **CUMPLE** con los requisitos de participación establecidos en la invitación de la referencia, por tal motivo el comité evaluador recomienda **ADJUDICAR** el presente proceso de selección al proponente **COLOMBIANET,** identificado con Nit. 900866624-7 representado legalmente por **FRANKLYN ANDRES CAÑAR** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.061.690.809 de Popayán Cauca por cumplir con los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.

Dado en Popayán, a los 19 días de noviembre de 2025

DANIEL VALENCIA VITERY
Responsable Oficina Gestión Tecnológica